

ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS Y PASAJERAS MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS Y DIÉSEL EN PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN DE LA LEY N° 18.696, EN LA CONURBACIÓN DEL GRAN VALPARAÍSO.

En Santiago de Chile, siendo las 20:30 horas del día 08 de enero de 2026, la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas, designada mediante Resolución Exenta N° 5458/2025 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en adelante la “Comisión”, da por concluida la etapa de evaluación técnica de ofertas, recibidas en el marco del proceso licitatorio establecido por Decreto N° 82/2024 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conjunto con el Ministerio de Hacienda, que aprueba bases de licitación para la contratación de la adscripción al servicio de transporte público de pasajeros y pasajeras mediante buses eléctricos y diésel en perímetro de exclusión de la Ley N° 18.696, en la conurbación del Gran Valparaíso, y autoriza llamado a licitación pública, en adelante “Bases de Licitación”.

Luego de finalizada la etapa de evaluación de admisibilidad, se desestimó la oferta presentada por Transdev Chile S.A, para la US01 y en la US02, según consta en acta de evaluación de admisibilidad publicada en el sitio web de la DTPR el día 05 de enero de 2026.

Por lo anterior, se procedió a realizar la evaluación técnica de las siguientes ofertas:

Oferentes Unidad de Servicios 01

ID Oferta	Empresa Oferente
OF-236-02-01	Inversiones Fanalca Chile Limitada
OF-252-01-01	Servicios e Inversiones Ditel SPA
OF-252-02-01	Servicios e Inversiones Ditel SPA
OF-266-04-01	Sistemas Operativos Móviles S.A.
OF-276-06-01	Viña Bus S.A.
OF-276-07-01	Viña Bus S.A.
OF-298-01-01	Consorcio Conecta Valparaíso
OF-302-01-01	Consorcio Valparaíso

Oferentes Unidad de Servicios 02

ID Oferta	Empresa Oferente
OF-236-03-02	Inversiones Fanalca Chile Limitada
OF-252-03-02	Servicios e Inversiones Ditel SPA
OF-252-04-02	Servicios e Inversiones Ditel SPA
OF-266-03-02	Sistemas Operativos Móviles S.A.
OF-276-01-02	Viña Bus S.A.
OF-276-02-02	Viña Bus S.A.
OF-276-03-02	Viña Bus S.A.
OF-276-04-02	Viña Bus S.A.
OF-276-05-02	Viña Bus S.A.
OF-298-02-02	Consorcio Conecta Valparaíso
OF-311-01-02	Voy Santiago SPA

Con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el punto 5.3 de las Bases de Licitación, se revisó la documentación presentada, de forma tal de asignar el puntaje técnico correspondiente a cada una de las ofertas presentadas, el cual se compone de los siguientes criterios de evaluación:

- Puntaje por Experiencia en Transporte de Pasajeros mediante buses (ETP)
- Puntaje por Eficiencia Energética de Buses (PEF)
- Puntaje por Gasto Promedio Anual en Personal (GPP)
- Puntaje por Porcentaje de Personal Femenino de Conducción (PFC)
- Puntaje por Presentación Formal de las Ofertas (PFO)

Solicitudes de subsanación de omisiones formales y aclaraciones de antecedentes

En este contexto, según lo establecido en el apartado 3.3.5.2 de las Bases de Licitación, al revisar el Gasto Promedio Mínimo Anual en Personal de Operación (GPP) dispuesto en el Formulario N° 6 de las respectivas ofertas, se encontraron inconsistencias en la magnitud de los valores para cuatro (4) ofertas de la Unidad de Servicio 01 y cuatro (4) ofertas de la Unidad de Servicio 02, lo que consta en carta publicada en el sitio web www.dtpgob.cl el día 05 de enero de 2026 y comunicada mediante mail a los oferentes a quienes se les solicita realizar una aclaración a más tardar el día 07 de enero de 2026 a las 23:59 horas, según consta en la siguiente tabla:

US	Oferente	ID Oferta	Solicitud	Observación
US01	Inversiones Fanalca Chile Limitada.	ID 236-02-01	<p>Se solicita aclarar si su Gasto Promedio Mínimo Anual en Personal de Operación (GPP) ofertado en el Formulario N° 6 corresponde al valor del gasto a nivel anual del personal de operación dividiendo dicho gasto anual entre la cantidad total de personal operación, tal como se indica en el punto 1.3 del Resuelvo 1° de la Rex. N° 4188/2025 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aclara bases y aprueba respuestas a las consultas del proceso licitatorio.</p> <p>Se solicita además que, indique la cantidad total de personal de operación considerado en su oferta, en conformidad a lo establecido en el punto 1.3 del Resuelvo 1° de la Rex. N° 4188/2025 del MTT, en caso de corresponder.</p>	Se constata la no presentación de la aclaración solicitada. Aplica párrafo 4° del punto 3.3.5.2 de las Bases de Licitación.
US01	Servicios e Inversiones Ditel SpA	ID 252-01-01	<p>Se solicita aclarar si su Gasto Promedio Mínimo Anual en Personal de Operación (GPP) ofertado en el Formulario N° 6 corresponde al valor del gasto a nivel anual del personal de operación dividiendo dicho gasto anual entre la cantidad total de personal operación, tal como se indica en el punto 1.3 del Resuelvo 1° de la Rex. N° 4188/2025 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aclara bases y aprueba respuestas a las consultas del proceso licitatorio.</p> <p>Se solicita además que, indique la cantidad total de personal de operación considerado en su oferta, en conformidad a lo establecido en el punto 1.3 del Resuelvo 1° de la Rex. N° 4188/2025 del MTT, en caso de corresponder.</p>	Se registra aclaración solicitada y se tiene por presentada.

US01	Servicios e Inversiones Ditel SpA	ID 252-02-01	<p>Se solicita aclarar si su Gasto Promedio Mínimo Anual en Personal de Operación (GPP) ofertado en el Formulario N° 6 corresponde al valor del gasto a nivel anual del personal de operación dividiendo dicho gasto anual entre la cantidad total de personal operación, tal como se indica en el punto 1.3 del Resuelvo 1° de la Rex. N° 4188/2025 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aclara bases y aprueba respuestas a las consultas del proceso licitatorio.</p> <p>Se solicita además que, indique la cantidad total de personal de operación considerado en su oferta, en conformidad a lo establecido en el punto 1.3 del Resuelvo 1° de la Rex. N° 4188/2025 del MTT, en caso de corresponder.</p>	Se registra aclaración solicitada y se tiene por presentada.
US01	Consortio Conecta Valparaíso	ID 298-01-01	<p>Se solicita aclarar si su Gasto Promedio Mínimo Anual en Personal de Operación (GPP) ofertado en el Formulario N° 6 corresponde al valor del gasto a nivel anual del personal de operación dividiendo dicho gasto anual entre la cantidad total de personal operación, tal como se indica en el punto 1.3 del Resuelvo 1° de la Rex. N° 4188/2025 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aclara bases y aprueba respuestas a las consultas del proceso licitatorio.</p> <p>Se solicita además que, indique la cantidad total de personal de operación considerado en su oferta, en conformidad a lo establecido en el punto 1.3 del Resuelvo 1° de la Rex. N° 4188/2025 del MTT, en caso de corresponder.</p>	Se registra aclaración solicitada y se tiene por presentada.

US	Oferente	ID Oferta	Solicitud	Observación
US02	Inversiones Fanalca Chile Limitada.	ID 236-03-02	<p>Se solicita aclarar si su Gasto Promedio Mínimo Anual en Personal de Operación (GPP) ofertado en el Formulario N° 6 corresponde al valor del gasto a nivel anual del personal de operación dividiendo dicho gasto anual entre la cantidad total de personal operación, tal como se indica en el punto 1.3 del Resuelvo 1° de la Rex. N° 4188/2025 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aclara bases y aprueba respuestas a las consultas del proceso licitatorio.</p> <p>Se solicita además que, indique la cantidad total de personal de operación considerado en su oferta, en conformidad a lo establecido en el punto 1.3 del Resuelvo 1° de la Rex. N° 4188/2025 del MTT, en caso de corresponder.</p>	Se constata la no presentación de la aclaración solicitada. Aplica párrafo 4° del punto 3.3.5.2 de las Bases de Licitación.
US02	Servicios e Inversiones Ditel SpA	ID 252-03-02	<p>Se solicita aclarar si su Gasto Promedio Mínimo Anual en Personal de Operación (GPP) ofertado en el Formulario N° 6 corresponde al valor del gasto a nivel anual del personal de operación dividiendo dicho gasto anual entre la cantidad total de personal operación, tal como se indica en el punto 1.3 del Resuelvo 1° de la Rex. N° 4188/2025 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aclara bases y aprueba respuestas a las consultas del proceso licitatorio..</p> <p>Se solicita además que, indique la cantidad total de personal de operación considerado en su oferta, en conformidad a lo establecido en el punto 1.3 del Resuelvo 1° de la Rex. N° 4188/2025 del MTT, en caso de corresponder.</p>	Se registra aclaración solicitada y se tiene por presentada.

US02	Servicios e Inversiones Ditel SpA	ID 252-04-02	<p>Se solicita aclarar si su Gasto Promedio Mínimo Anual en Personal de Operación (GPP) ofertado en el Formulario N° 6 corresponde al valor del gasto a nivel anual del personal de operación dividiendo dicho gasto anual entre la cantidad total de personal operación, tal como se indica en el punto 1.3 del Resuelvo 1° de la Rex. N° 4188/2025 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aclara bases y aprueba respuestas a las consultas del proceso licitatorio.</p> <p>Se solicita además que, indique la cantidad total de personal de operación considerado en su oferta, en conformidad a lo establecido en el punto 1.3 del Resuelvo 1° de la Rex. N° 4188/2025 del MTT, en caso de corresponder.</p>	Se registra aclaración solicitada y se tiene por presentada.
US02	Consorcio Conecta Valparaíso	ID 298-02-02	<p>Se solicita aclarar si su Gasto Promedio Mínimo Anual en Personal de Operación (GPP) ofertado en el Formulario N° 6 corresponde al valor del gasto a nivel anual del personal de operación dividiendo dicho gasto anual entre la cantidad total de personal operación, tal como se indica en el punto 1.3 del Resuelvo 1° de la Rex. N° 4188/2025 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aclara bases y aprueba respuestas a las consultas del proceso licitatorio.</p> <p>Se solicita además que, indique la cantidad total de personal de operación considerado en su oferta, en conformidad a lo establecido en el punto 1.3 del Resuelvo 1° de la Rex. N° 4188/2025 del MTT, en caso de corresponder.</p>	Se registra aclaración solicitada y se tiene por presentada.

Evaluación técnica final

Conforme a lo dispuesto en el apartado 5.3.6 de las bases de licitación, los puntajes obtenidos en cada criterio de evaluación técnica se sumaron de acuerdo con sus ponderaciones respectivas, obteniéndose de esta manera el puntaje técnico PT_{iu} truncado con dos decimales.

El puntaje técnico de cada oferta, respecto de una determinada Unidad de Servicios, se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$PT_{iu} = 0,55 \cdot ETP_{iu} + 0,20 \cdot PEF_{iu} + 0,10 \cdot GPP_{iu} + 0,10 \cdot PFC_{iu} + 0,05 \cdot PFO_{iu}$$

En que,

- PT_{iu} : Puntaje técnico de la oferta (i) por la Unidad de Servicios (u).
- ETP_{iu} : Puntaje por experiencia en transporte de pasajeros mediante buses de la oferta (i), para la Unidad de Servicios (u).
- PEF_{iu} : Puntaje por eficiencia energética de los buses de la oferta (i), para la Unidad de Servicios (u).
- GPP_{iu} : Puntaje por gasto promedio anual en personal de la oferta (i), para la Unidad de Servicios (u).
- PFC_{iu} : Puntaje por porcentaje de personal femenino de conducción de la oferta (i), para la Unidad de Servicios (u).
- PFO_{iu} : Puntaje por porcentaje formal de la oferta (i) para la Unidad de Servicios (u).

El puntaje técnico máximo de cada oferta será de cien (100) puntos. Las ofertas que obtengan un puntaje de setenta (70) puntos o más en la evaluación técnica serán consideradas técnicamente aceptables y pasarán a la siguiente etapa de apertura de las ofertas económicas, salvo que hayan obtenido 0 puntos en uno cualquiera de los criterios de evaluación técnica, en cuyo caso serán inadmisibles. De igual modo, las ofertas que no alcancen el puntaje mínimo de setenta (70) puntos no serán técnicamente aceptables y no podrán ser objeto de evaluación en la siguiente etapa.

En tal sentido, se hace presente que el puntaje técnico de la oferta (PT_{iu}) obtenido en esta etapa solo será considerado para efectos de determinar aquellas ofertas técnicamente aceptables, y que, por tanto, pasarán a la etapa de la evaluación económica.

A continuación se presentan los puntajes técnicos de cada una de las ofertas, para mayor detalle y desglose de los puntajes obtenidos, se sugiere ver el Anexo de Puntajes de Evaluación Técnica, adjunto a este mismo acto.

US01							
Oferta	Oferente	ETP	PEF	GPP	PFC	PFO	PT
OF-252-01-01	Servicios e Inversiones Ditel SPA	100	94,23	78,05	50	100	91,65
OF-252-02-01	Servicios e Inversiones Ditel SPA	100	94,23	78,05	50	100	91,65
OF-266-04-01	Sistemas Operativos Móviles S.A.	91,8	94,23	100	37,5	100	88,09
OF-276-06-01	Viña Bus S.A.	100	100	73,49	50	100	92,35
OF-276-07-01	Viña Bus S.A.	100	100	73,49	50	100	92,35
OF-298-01-01	Consortio Conecta Valparaíso	100	100	65,06	100	100	96,51
OF-302-01-01	Consortio Valparaíso	65,1	98,43	90,39	100	100	79,53

US02							
Oferta	Oferente	ETP	PEF	GPP	PFC	PFO	PT
OF-252-03-02	Servicios e Inversiones Ditel SPA	100	91,82	81,65	50	100	91,53
OF-252-04-02	Servicios e Inversiones Ditel SPA	100	91,82	81,65	50	100	91,53
OF-266-03-02	Sistemas Operativos Móviles S.A.	91,8	91,82	100	37,5	100	87,60
OF-276-01-02	Viña Bus S.A.	100	100	76,91	50	100	92,69
OF-276-02-02	Viña Bus S.A.	100	100	76,91	50	100	92,69
OF-276-03-02	Viña Bus S.A.	100	100	76,91	50	100	92,69
OF-276-04-02	Viña Bus S.A.	100	100	76,91	50	100	92,69
OF-276-05-02	Viña Bus S.A.	100	100	76,91	50	100	92,69
OF-298-02-02	Consortio Conecta Valparaíso	100	100	66,82	100	100	96,68
OF-311-01-02	Voy Santiago SPA	100	97,08	92,73	100	100	98,69

Conclusiones

A partir, de todo lo anterior, la Comisión deja constancia de que todas las ofertas, individualizadas en las dos tablas anteriores con sus respectivos puntajes, son técnicamente aceptables, y por tanto, son susceptibles de ser evaluadas en la etapa de evaluación económica.

Adicionalmente, en consideración de la fecha de publicación de la presente acta, se hace presente que el acto de apertura económica, se llevará a cabo el día 09 de enero de 2026 a las 11:00 hrs en el Palacio Baburizza, ubicado en Paseo Yugoslavo 176, Cerro Alegre, Valparaíso, tal como ya se había comunicado a los oferentes del proceso mediante correo electrónico el día 24 de diciembre de 2025. Este acto se transmitirá en vivo vía streaming desde el canal de YouTube del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones <https://www.youtube.com/@MTTChile>.

Anexo: Detalle Puntajes de Evaluación Técnica

Puntaje por experiencia en transporte de pasajeros mediante buses:

US01

Experiencia en transporte de pasajeros mediante buses (flota por año)							
Años	OF-252-01-01	OF-252-02-01	OF-266-04-01	OF-276-06-01	OF-276-07-01	OF-298-01-01	OF-302-01-01
2015	1.204	1.204	0,00	622	622	352	0,00
2016	1.235	1.235	0,00	603	603	352	0,00
2017	1.262	1.262	0,00	622	622	352	0,00
2018	1.248	1.248	0,00	633	633	352	0,00
2019	1.467	1.467	154	629	629	352	0,00
2020	1.460	1.460	260	617	617	352	0,00
2021	1.439	1.439	259	621	621	352	0,00
2022	1.439	1.439	260	599	599	352	401
2023	1.436	1.436	260	564	564	352	401
2024	1.436	1.436	260	564	564	352	401

Puntaje por Experiencia en transporte de pasajeros mediante buses							
Años	OF-252-01-01	OF-252-02-01	OF-266-04-01	OF-276-06-01	OF-276-07-01	OF-298-01-01	OF-302-01-01
2015	5,8	5,8	0	5,8	5,8	5,8	0
2016	7,2	7,2	0	7,2	7,2	7,2	0
2017	8,7	8,7	0	8,7	8,7	8,7	0
2018	10,3	10,3	0	10,3	10,3	10,3	0
2019	12	12	3,6	12	12	12	0
2020	13,7	13,7	11,8	13,7	13,7	13,7	0
2021	15,3	15,3	13,1	15,3	15,3	15,3	0
2022	16,6	16,6	14,3	16,6	16,6	16,6	16,6
2023	17,5	17,5	15,1	17,5	17,5	17,5	17,5
2024	18	18	15,5	18	18	18	18
ETP1	80	80	73,4	80	80	80	52,1

Experiencia en transporte público urbano de pasajeros (flota por año)							
Años	OF-252-01-01	OF-252-02-01	OF-266-04-01	OF-276-06-01	OF-276-07-01	OF-298-01-01	OF-302-01-01
2015	1.204	1.204	0,00	622	622	352	0,00
2016	1.235	1.235	0,00	603	603	352	0,00
2017	1.262	1.262	0,00	622	622	352	0,00
2018	1.248	1.248	0,00	633	633	352	0,00
2019	1.467	1.467	154	629	629	352	0,00
2020	1.460	1.460	260	617	617	352	0,00
2021	1.439	1.439	259	621	621	352	0,00
2022	1.439	1.439	260	599	599	352	401
2023	1.436	1.436	260	564	564	352	401
2024	1.436	1.436	260	564	564	352	401

Puntaje por eficiencia energética de buses (PEF):

US01:

Eficiencia energética presentada (MJ/km)							
Tipo de Bus	OF-252-01-01	OF-252-02-01	OF-266-04-01	OF-276-06-01	OF-276-07-01	OF-298-01-01	OF-302-01-01
Diésel A1 o A2 con una longitud no mayor a 9 mts	21,08	21,08	21,08	12,73	12,73	12,73	16,8
Diésel A2 con una longitud mayor a 10 mts y menor o igual a 10,6 mts	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Eléctrico A1 o A2 con una longitud no mayor a 9 mts	3,67	3,67	3,67	4,14	4,14	4,14	3,744
Eléctrico A2 con una longitud mayor a 10 mts y menor o igual a 10,6 mts	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Puntajes Eficiencia Energética							
Tipo de Bus	OF-252-01-01	OF-252-02-01	OF-266-04-01	OF-276-06-01	OF-276-07-01	OF-298-01-01	OF-302-01-01
Diésel A1 o A2 con una longitud no mayor a 9 mts	67	67	67	80	80	80	73
Diésel A2 con una longitud mayor a 10 mts y menor o igual a 10,6 mts	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Eléctrico A1 o A2 con una longitud no mayor a 9 mts	100	100	100	93	93	93	100
Eléctrico A2 con una longitud mayor a 10 mts y menor o igual a 10,6 mts	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EFP	80,34	80,34	80,34	85,25	85,25	85,25	83,91
PEF	94,23	94,23	94,23	100,00	100,00	100,00	98,43

Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas del proceso de licitación para la contratación de adscripción al servicio de transporte público de pasajeros y pasajeras mediante buses eléctricos y diésel en perímetro de exclusión de la Ley N° 18.696, en la conurbación del Gran Valparaíso



Martín Ricciulli Orloff

División de Transporte Público Regional



Nicolás Esperguiel Hernández

División de Transporte Público Regional



Claudia Zárate Gallardo

División de Transporte Público Regional